

Recibi: LUZ EEITH VEGA RODRIGUEZ
CITADORA

CONTESTACION DEMANDA EJECUTIVO HIPOTECARIO 2021-513

1

SB

Sandra Buitrago <sandrapatricia1015@gmail.com>



Para:

- Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Cundinamarca - Tocancipa

Mié 27/07/2022 12:23 PM

CONTESTACIÓN DEMANDA EJECUTIVA. OK.pdf

3 MB

1

Buenas tardes a continuación me permito allegar adjunto archivo pdf contestación demanda proceso Ejecutivo Hipotecario se envía con copia al demandante.

Ref: Radicado: **2021-00513-00**

Demandante: **FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO**

Demandado: **MARYORI MARIN SALGADO**

Atentamente;

Sandra Patricia Buitrago Baron

Apoderada parte demandada

Señor

JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE TOCANCIPA CUNDINAMARCA

Carrera 7 No 10-17 Of. 204 Piso 2 Casa de la Justicia

Correo electrónico: jprmpaltocancipa@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

Ref: Radicado: **2021-00513-00**

Demandante: **FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLLERAS RESTREPO**

Demandado: **MARYORI MARIN SALGADO**

SANDRA PATRICIA BUITRAGO BARON, mayor de edad domiciliada en la ciudad de Bogotá D.C., abogada en ejercicio, identificada con cedula de ciudadanía No 20.859.749 expedida en Quipile Cundinamarca, portadora de la tarjeta profesional No 205.561 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en nombre y representación de la señora **MARYORI MARIN SALGADO**, demandada dentro del proceso de la referencia, acudo a su despacho, con el fin de dar contestación a la demanda, recibida por la suscrita el día viernes 8 de julio de 2022, a las 9 :15 a.m., estando dentro del término legal para ello, por lo cual me permito pronunciarme así :

I.FRENTE A LOS HECHOS

1. Es cierto, la demandada suscribió un pagare para garantizar la mencionada obligación en dicha fecha.
2. Es cierto, el demandado autorizo al **FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLLERAS RESTREPO**
3. Es cierto, según se desprende de las pruebas aportadas
4. Es cierto, según se desprende de las pruebas aportadas
5. Es parcialmente cierto, porque si bien al momento de hacerse exigible la obligación **16 enero de 2019** mi representada no había podido pagar ya que sus ingresos habían disminuido, pero después de pasado algún tiempo, dieciocho meses más tarde (22 julio de 2020) empezó nuevamente a hacer abonos importantes tendientes a pagar la obligación de las cuotas atrasadas y que se encontraba en mora, pagos que comenzaron a realizarse de la siguiente manera:

Para el año 2020:

-22 de julio de 2020 pago un valor de **\$5.546.888** del saldo en mora, que para esa fecha reportó el FONDO NACIONAL DEL AHORRO se adeudaba más intereses.

-21 de octubre de 2020 pago por valor del saldo en mora por **\$2.027.580** que para esa fecha reportó el FONDO NACIONAL DEL AHORRO se adeudaba más intereses.

En total se canceló la suma de **\$ 7.574.468**, razón por la cual no le asiste al demandante exigir el saldo que afirma se adeudaba, pues ese valor no se encuentra en mora, solicito restablecerse el plazo sobre un saldo real con los descuentos de los dineros pagados.

-16 de noviembre 2020 por valor de cuota al día por **\$ 673.847**

-16 de diciembre de 2020 por valor de cuota al día por **\$ 671.534**

-15 de enero de 2021 por valor de cuota al día por **\$ 671.553**

-15 de febrero de 2021 por valor de cuota al día por **\$ 671.205**

-19 de abril de 2021 por valor de cuota al día por **\$ 671.077**

-13 de mayo de 2021 por valor de cuota al día por **\$ 671.443**

-15 de junio de 2021 por valor de cuota al día por **\$ 670.748**

-16 de julio de 2021 por valor de cuota al día por **\$ 670.946**

-18 de agosto de 2021 por valor de cuota al día por **\$ 670.973**

-28 de septiembre de 2021 por valor de cuota al día por **\$ 671.294**

-11 de noviembre de 2021 por valor de cuota de **(octubre y noviembre 2021)** por **\$ 1.345.523** quedando al día.

-16 de diciembre de 2021 por valor de cuota al día por **\$ 676.847**

-14 de enero de 2022 por valor de cuota al día por **\$ 670.948**

-24 de febrero de 2022 por valor de cuota al día por **\$ 672.000**

-24 de marzo de 2022 por valor de cuota al día por **\$ 672.000**

-22 de abril de 2022 por valor de cuota al día por **\$ 688.000**

-24 de mayo de 2022 por valor de cuota al día por **\$ 680.000**

-24 de junio de 2022 por valor de cuota al día por **\$ 680.000**

-25 de julio de 2022 por valor de cuota al día por **\$ 680.000**

En total se ha pagado \$19.711.201, con lo cual la obligación se encuentra al día en la cuota de julio de 2022.

6. Es cierto, según se desprende de las pruebas aportadas

7. Es cierto, según se desprende de las pruebas aportadas

8. Es cierto, según se desprende de las pruebas aportadas

9. Es cierto, según se desprende de las pruebas aportadas
10. Es cierto, según se desprende de las pruebas aportadas
11. Es cierto, según se desprende de las pruebas aportadas
12. Es cierto, según se desprende de las pruebas aportadas
13. Es cierto, según se desprende de las pruebas aportadas
14. No es cierto, por lo que expresare en la excepciones que más adelante Propondré ante la presente demanda

II.FRENTE A LAS PRETENSIONES

EXCEPCION DE PAGO PARCIAL FRENTE AL TITULO VALOR:

El **22 de julio de 2020** a través de la entidad bancaria DAVIVIENDA se pagó al crédito hipotecario No 55199449 un valor de **\$5.546.888** del saldo en mora, que para esa fecha reportó el FONDO NACIONAL DEL AHORRO se adeudaba más intereses.

-21 de octubre de 2020 a través de la entidad bancaria DAVIVIENDA se pagó al crédito hipotecario No 55199449 por valor del saldo en mora por **\$2.027.580** que para esa fecha reportó el FONDO NACIONAL DEL AHORRO se adeudaba más intereses.

En total se canceló a favor del FONDO NACIONAL DEL AHORRO la suma de **\$ 7.574.468**, razón por la cual no le asiste al demandante exigir el saldo que afirma se adeudaba, pues ese valor no se encuentra en mora, solicito restablecerse el plazo sobre un saldo real con los descuentos de los dineros pagados.

Por tanto, no puede ser actualmente exigible una obligación que ya se pagó, pues el pago es una forma de liberar de la obligación al deudor, frente al acreedor es un modo de extinguir las obligaciones, así lo establece el artículo 1625 No. 1 del C. Civil, entonces una vez liberado por el pago, el deudor ya no tiene ninguna obligación con el acreedor y el pago referido está debidamente probado con recibos que se anexan como prueba.

III.PRETENSIONES

1-Que se sirva declarar probada la excepción del pago parcial expresado y explicado anteriormente, por la suma de **\$ 7.574.468** y luego tenerlos en cuenta al momento de la liquidación del crédito.

2- Se ordene el levantamiento del embargo del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No 176-143797

IV. PRUEBAS

- 1- Recibo de pago de julio de 22 de julio de 2020 por \$ 5.546.888
- 2- Recibo de pago de julio de 21 de octubre de 2020 por \$ 2.027.580
- 3- Recibos de pago de noviembre y de diciembre de 2020.
- 4- Recibos de pago de enero hasta diciembre de 2021 (12 folios)
- 5- Recibos de pago de enero hasta julio de 2022 (7 folios)
6. Certificado de estado de deuda al día, marzo y abril de 2022 (2 folios)

V. ANEXOS

1. poder para actuar
2. los enunciados como pruebas

VI. NOTIFICACIONES

Los demandantes y sus apoderados recibirán notificaciones en las direcciones suministradas en el escrito de la demanda.

Mi poderdante recibirá notificaciones en el correo electrónico:

maryory.marin@hotmail.com

Teléfono móvil: 321-4514848

La suscrita recibirá notificaciones: sandrapatricia1015@gmail.com

Teléfono móvil: 3133551117.

Del Señor Juez,

	<p>Firmado digitalmente por SANDRA PATRICIA BUITRAGO BARON</p> <p>Razón: Soy la autora de este documento</p> <p>Fecha: miércoles, 26 de Julio de 2022 12:41 p.m.</p>
-------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

SANDRA PATRICIA BUITRAGO BARON
C.C. No.20.859.749 expedida en Quipile Cundinamarca
T.P. No. 205.561 del C. S. de la Judicatura



Sandra Buitrago <sandrapatricia1015@gmail.com>

RV: OTORGAMIENTO PODER PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO

2 mensajes

Maryory Marin Salgado <maryory.marin@hotmail.com>
Para: Sandra Buitrago <sandrapatricia1015@gmail.com>

19 de julio de 2022, 20:32

Buenas tardes, acogiéndome a la Ley 2213 del 13 de junio de 2022 en el Artículo 5, a través del presente correo electrónico me permito conferir PODER ESPECIAL AMPLIO Y SUFICIENTE que le otorgo a la Abogada Sandra Patricia Buitrago Barón C.C. 20.859.749 y T.P. 205.561 del C.S.J.

Atentamente;

Maryori Marín Salgado
C.C. No 55.199.449 expedida en Algeciras Huila
Otorgante

Señor

JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE TOCANCIPA CUNDINAMARCA
Carrera 7 No. 10-17 Oficina 204 Piso 2 Casa de Justicia- teléfono 8574147
Correo electrónico: jprmpaltocancipa@cendoj.ramajudicial.gov.co
E. S. D.

PODER

MARYORI MARIN SALGADO, mayor de edad, vecina de la ciudad de Bogotá D.C, identificada con cedula de ciudadanía No 55.199.449 expedida en Algeciras Huila, con correo electrónico maryory.marin@hotmail.com respetuosamente manifiesto ante Usted, que **CONFIERO PODER ESPECIAL AMPLIO Y SUFICIENTE**, a la Doctora **SANDRA PATRICIA BUITRAGO BARON**, mayor de edad, vecina de esta ciudad, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 20.859.749 expedida en Quipile Cundinamarca, abogada en ejercicio con Tarjeta Profesional No 205.561 del Consejo Superior de la Judicatura, con correo electrónico sandrapatricia1015@gmail.com para que en mi nombre y representación lleve hasta su terminación **PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO radicado No 25-817-40-89-001-2021-00513-00** seguido en mi contra ante su despacho.

Mí apoderada queda facultada conforme a lo estipulado en el artículo 77 del Código General del Proceso y en fin todas aquellas facultades que sean necesarias para el cabal cumplimiento de este mandato.

Dígnese, por lo tanto, reconocerle personería a mi apoderada, en los términos del presente escrito y para los todos los efectos de ley.

Del señor Juez;

MARYORI MARIN SALGADO

C.C. No. 55.199.449 expedida en Algeciras (H)
Correo electrónico: maryory.marin@hotmail.com
Celular: 321-4514848

De: Sandra Buitrago <sandrapatricia1015@gmail.com>
Enviado: lunes, 18 de julio de 2022 3:17 p. m.
Para: maryory.marin@hotmail.com <maryory.marin@hotmail.com>
Asunto: OTORGAMIENTO PODER PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO

Buenas tardes a continuación, me permito enviar adjunto PODER en archivo pdf para PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO No 2021-513 de conformidad a lo estipulado en la Ley 2213 de 2022 Artículo 5.

Atentamente;
Sandra Patricia Buitrago Baron
Abogada

 Libre de virus. www.avast.com

 **PODER MARYORY MARIN SALGADO.pdf**
186K

Sandra Buitrago <sandrapatricia1015@gmail.com>
Para: Maryory Marin Salgado <maryory.marin@hotmail.com>

19 de julio de 2022, 20:33

Buenas noches señora MARYORI MARIN SALGADO, me permito informarle que:

Acepto el poder que me ha conferido.

Atentamente;

SANDRA PATRICIA BUITRAGO BARON

CC. 20.859.749 expedida en Quipile - Cundinamarca

T.P. 205.561 del C. S de la J.

Correo electrónico: sandrapatricia1015@gmail.com

Celular: 313-3551117

[El texto citado está oculto]

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **20.859.749**

BUITRAGO BARON

APELLIDOS

SANDRA PATRICIA

NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **12-MAR-1976**

QUIPILE
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.48 **O+** **F**
ESTATURA G.S. RH SEXO

19-ENE-1995 QUIPILE

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION *Carlos Ariel Sánchez Torres*
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO



A-1500150-00158956-F-0020859749-20090610 0012343237A 1 1550018105

321475 REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO

205561 Tarjeta No.	08/08/2011 Fecha de Expedición	01/10/2010 Fecha de Grado	
SANDRA PATRICIA BUITRAGO BARON	CUNDINAMARCA Consejo Seccional		
20869749 Cédula	CORP. U. REPUBLICANA Universidad		

Angelino Lizcano Rivera
Presidente Consejo Superior de la Judicatura

152473

© 000229

ESTA TARJETA ES DOCUMENTO PUBLICO
Y SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA
LEY 270 DE 1996, EL DECRETO 196 DE 1971
Y EL ACUERDO 180 DE 1996.

SI ESTA TARJETA ES ENCONTRADA, POR
FAVOR, ENVIARLA AL CONSEJO SUPERIOR
DE LA JUDICATURA, UNIDAD DE REGISTRO
NACIONAL DE ABOGADOS.

SALDO A PAGAR A JULIO 22



Módulo de Recaudos

\$ Cartera
Hola! MARIN SALGADO M...
SALIDA SEGURA

Recuerda visitar nuestra página <https://www.fna.gov.co/> y entérate de todas las noticias que tenemos para ti. Trabajamos día a día para ofrecerte los mejores servicios con calidad, respaldo e innovación.

Credito Hipotecario

Total de Facturas
1

Total Seleccionado
0

Valor Total de Cartera
\$5,546,888.00

	Descripción	Fecha	Valor Factura	Valor Abonado	Saldo Total	Valor a pagar
●	CREDITO HIPOTECARIO NRO. 5519944900	15/07/2020	\$5,546,888.00	\$0.00	\$51,714,632.00	\$5,546,888.00

Mostrar 10 Facturas

Resumen de pago

Total a Pagar \$0.00

CONFIRMAR PAGO



Centro de ayuda

Si necesita ayuda o desea mayor información sobre el estado actual de su operación ponemos a su disposición las siguientes vías para atención al cliente:

VALOR PAGADO JULIO 22

COMPROBANTE



Razón Social FONDO NACIONAL DEL AHORRO	NIT 8999992844	IbiUserName MARIN SALGADO MARYORI - 55199449
--------------------------------------------------	--------------------------	--------------------------------------------------------

No. Transacción eCollect
4223204

Descripción del Pago
Credito Hipotecario

No. Autorización/CUS
690259111

Fecha y Hora
22/07/2020 07:20:09 p. m.

Entidad Financiera
BANCO DAVIVIENDA

Su transacción fue **APROBADA** por la Entidad Financiera

Total Pagado
\$5,546,888.00

Descripción	Referencia	Valor Pagado
CREDITO HIPOTECARIO NRO. 5519944900	5519944900	\$5,546,888.00
IbiTotalSummary		\$5,546,888.00



Centro de ayuda

Si necesita ayuda o desea mayor información sobre el estado actual de su operación ponemos a su disposición las siguientes vías para atención al cliente:

Hablar con un asistente

(+571) 307 7070, Línea Gratuita: 01 8000 52 7070

Pago PSE

Resultado de su transacción

Código único CUS

690259111

Destino de pago

FONDO NACIONAL DEL AHORRO

Motivo

Credito Hipotecario

Fecha

22/07/2020

Número de aprobación

00259111

Dirección IP

186.84.21.159

Valor transacción

\$ 5.546.888,00

Referencia 1

186.84.21.159

Referencia 2

CC

Referencia 3

55199449

Credito Hipotecario



Total de Facturas: 1
Total Seleccionado: 0
Valor Total de Cartera: \$2,027,580.00

	Descripción	Fecha	Valor Factura	Valor Abonado	Saldo Total	Valor a pagar
<input type="checkbox"/>	CREDITO HIPOTECARIO NRO. 5519944900	15/10/2020	\$2,027,580.00	\$0.00	\$47,134,286.00	\$2,027,580.00

Mostrar 10 Facturas

- 1
- 2
- 3

Resumen de pago

Total a Pagar \$0.00

CONFIRMAR PAGO



Centro de ayuda

Si necesita ayuda o desea mayor información sobre el estado actual de su operación ponemos a su disposición las siguientes vías para atención al cliente:

- Hablar con un asistente
- (+571) 307 7070. Línea Gratuita: 01

Pago PSE

Resultado de su transacción

Código único CUS
778238097

Destino de pago
FONDO NACIONAL DEL AHORRO

Motivo
Credito Hipotecario

Fecha
21/10/2020

Número de aprobación
00238097

Dirección IP
186.84.21.159

Valor transacción
\$ 2.027.580,00

Referencia 1
186.84.21.159

Referencia 2
CC

Referencia 3
55199449

Pago PSE

Resultado de su transacción

Código único CUS

801490008

Destino de pago

FONDO NACIONAL DEL AHORRO

Motivo

Credito Hipotecario

Fecha

16/11/2020

Número de aprobación

00490008

Dirección IP

186.84.21.159

Valor transacción

\$ 676.847,00

Referencia 1

186.84.21.159

Referencia 2

CC

Referencia 3

55199449

Su transacción fue APROBADA por la Entidad Financiera

COMPROBANTE

Razón Social FONDO NACIONAL DEL AHORRO	NIT 8999992844	Id/UserName MARIN SALGADO MARYORI - 55199449
No. Transacción eCollect 5201842	Fecha y Hora 16/12/2020 03:43:19 p. m.	Su transacción fue APROBADA por la Entidad Financiera
Descripción del Pago Credito Hipotecario	Entidad Financiera BANCO DAVIVIENDA	Total Pagado \$671,534.00
No. Autorización/CUS 633638266		

Descripción	Referencia	Valor Pagado
CREDITO HIPOTECARIO NRO. 5519944900	5519944900	\$671,534.00

Centro de ayuda

Si necesita ayuda o desea mayor información sobre el estado actual de su operación ponemos a su disposición las siguientes vías para atención al cliente:

- [Hablar con un asistente](#)
- +571) 307 7070, Línea Gratuita: 01 8000 52 7070
- [✉](#)

Pago PSE

Resultado de su transacción

Código único CUS

861665354

Destino de pago

FONDO NACIONAL DEL AHORRO

Motivo

Credito Hipotecario

Fecha

15/01/2021

Número de aprobación

00665354

Dirección IP

186.84.20.152

Valor transacción

\$ 671.556,00

Referencia 1

186.84.20.152

Referencia 2

CC

Referencia 3

55199449

Pago PSE

Resultado de su transacción

Código único CUS

894655013

Destino de pago

FONDO NACIONAL DEL AHORRO

Motivo

Credito Hipotecario

Fecha

15/02/2021

Número de aprobación

00655013

Dirección IP

186.84.20.152

Valor transacción

\$ 671.205,00

Referencia 1

186.84.20.152

Referencia 2

CC

Referencia 3

55199449

Pago PSE

Resultado de su transacción

Código único CUS

961692374

Destino de pago

FONDO NACIONAL DEL AHORRO

Motivo

Credito Hipotecario

Fecha

19/04/2021

Número de aprobación

00692374

Dirección IP

186.84.20.152

Valor transacción

\$ 671.077,00

Referencia 1

186.84.20.152

Referencia 2

CC

Referencia 3

55199449

Pago PSE

Resultado de su transacción

Código único CUS
989073744

Destino de pago
FONDO NACIONAL DEL AHORRO

Motivo
Credito Hipotecario

Fecha
13/05/2021

Número de aprobación
00073744

Dirección IP
186.84.22.24

Valor transacción
\$ 671.443,00

Referencia 1
186.84.22.24

Referencia 2
CC

Referencia 3
55199449

Pago PSE

Resultado de su transacción

Código único CUS

1023843970

Destino de pago

FONDO NACIONAL DEL AHORRO

Motivo

Credito Hipotecario

Fecha

15/06/2021

Número de aprobación

00843970

Dirección IP

186.84.22.24

Valor transacción

\$ 670.748,00

Referencia 1

186.84.22.24

Referencia 2

CC

Referencia 3

55199449

Pago PSE

Resultado de su transacción

Código único CUS

1062326467

Destino de pago

FONDO NACIONAL DEL AHORRO

Motivo

Credito Hipotecario

Fecha

16/07/2021

Número de aprobación

00326467

Dirección IP

186.84.22.200

Valor transacción

\$ 670.946,00

Referencia 1

186.84.22.200

Referencia 2

CC

Referencia 3

55199449

Pago PSE

Resultado de su transacción

Código único CUS

1098440971

Destino de pago

FONDO NACIONAL DEL AHORRO

Motivo

Credito Hipotecario

Fecha

18/08/2021

Número de aprobación

00440971

Dirección IP

186.84.22.200

Valor transacción

\$ 670.973,00

Referencia 1

186.84.22.200

Referencia 2

CC

Referencia 3

55199449

Pago PSE

Resultado de su transacción

Código único CUS

1145189883

Destino de pago

FONDO NACIONAL DEL AHORRO

Motivo

Credito Hipotecario

Fecha

28/09/2021

Número de aprobación

00189883

Dirección IP

186.84.22.200

Valor transacción

\$ 671.294,00

Referencia 1

186.84.22.200

Referencia 2

CC

Referencia 3

55199449

Pago PSE

Resultado de su transacción

Código único CUS

1201211768

Destino de pago

FONDO NACIONAL DEL AHORRO

Motivo

Credito Hipotecario

Fecha

11/11/2021

Número de aprobación

00211768

Dirección IP

186.84.22.206

Valor transacción

\$ 1.345.523,00

Referencia 1

186.84.22.206

Referencia 2

CC

Referencia 3

55199449

Pago PSE

Resultado de su transacción

Código único CUS

1246467175

Destino de pago

FONDO NACIONAL DEL AHORRO

Motivo

Credito Hipotecario

Fecha

15/12/2021

Número de aprobación

00467175

Dirección IP

186.84.22.206

Valor transacción

\$ 670.821,00

Referencia 1

186.84.22.206

Referencia 2

CC

Referencia 3

55199449

Pago PSE

Resultado de su transacción

Código único CUS

1284779989

Destino de pago

FONDO NACIONAL DEL AHORRO

Motivo

Credito Hipotecario

Fecha

14/01/2022

Número de aprobación

00779989

Dirección IP

186.84.22.146

Valor transacción

\$ 670.948,00

Referencia 1

186.84.22.146

Referencia 2

CC

Referencia 3

55199449

Pago PSE

Resultado de su transacción

Código único CUS

1339886123

Destino de pago

FONDO NACIONAL DEL AHORRO

Motivo

Credito Hipotecario

Fecha

24/02/2022

Número de aprobación

00886123

Dirección IP

186.84.22.146

Valor transacción

\$ 672.000,00

Referencia 1

186.84.22.146

Referencia 2

CC

Referencia 3

55199449

Pago PSE

Resultado de su transacción

Código único CUS

1381771070

Destino de pago

FONDO NACIONAL DEL AHORRO

Motivo

Credito Hipotecario

Fecha

24/03/2022

Número de aprobación

00771070

Dirección IP

186.84.22.146

Valor transacción

\$ 672.000,00

Referencia 1

186.84.22.146

Referencia 2

CC

Referencia 3

55199449

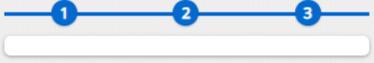
Su transacción fue **APROBADA** por la Entidad Financiera

COMPROBANTE 

Razón Social FONDO NACIONAL DEL AHORRO	NIT 8999992844	lblUserName MARIN SALGADO MARYORI - 55199449
-------------------------------------------	-------------------	-------------------------------------------------

No. Transacción eCollect 7557684	Fecha y Hora 22/04/2022 06:02:30 p. m.	<p><i>Su transacción fue APROBADA por la Entidad Financiera</i></p>
Descripción del Pago Credito Hipotecario	Entidad Financiera BANCO DAVIVIENDA	
No. Autorización/CUS 1424353393		<p>Total Pagado \$688,000.00</p>

Descripción	Referencia	Valor Pagado
CREDITO HIPOTECARIO NRO. 5519944900	5519944900	\$688,000.00



Centro de ayuda

Si necesita ayuda o desea mayor información sobre el estado actual de su operación ponemos a su disposición las siguientes vías para atención al cliente:

🗨 Hablar con un asistente

📞 (+571) 307 7070, Línea Gratuita: 01 8000 52 7070

✉️

Pago PSE

Resultado de su transacción

Código único CUS

1472431932

Destino de pago

FONDO NACIONAL DEL AHORRO

Motivo

Credito Hipotecario

Fecha

24/05/2022

Número de aprobación

00431932

Dirección IP

186.84.20.82

Valor transacción

\$ 680.000,00

Referencia 1

186.84.20.82

Referencia 2

CC

Referencia 3

55199449

Pago PSE

Resultado de su transacción

Código único CUS

1521634682

Destino de pago

FONDO NACIONAL DEL AHORRO

Motivo

Credito Hipotecario

Fecha

24/06/2022

Número de aprobación

00634682

Dirección IP

186.84.21.82

Valor transacción

\$ 680.000,00

Referencia 1

186.84.21.82

Referencia 2

CC

Referencia 3

55199449

Su transacción fue **APROBADA** por la Entidad Financiera

COMPROBANTE



Razón Social FONDO NACIONAL DEL AHORRO	NIT 8999992844	lblUserName MARIN SALGADO MARYORI - 55199449
-------------------------------------------	-------------------	-------------------------------------------------

No. Transacción eCollect
8113329

Fecha y Hora
22/07/2022 06:11:39 p. m.

Su transacción fue APROBADA por la Entidad Financiera

Descripción del Pago
Credito Hipotecario

Entidad Financiera
BANCO DAVIVIENDA

Total Pagado
\$680,000.00

No. Autorización/CUS
1565993059

Centro de ayuda

Si necesita ayuda o desea saber sobre el estado actual de su transacción, ponemos a su disposición un centro de atención al cliente.

Hablar con un agente

(+571) 307 7070
8000 52 7070



Descripción	Referencia	Valor Pagado
CREDITO HIPOTECARIO NRO. 5519944900	5519944900	\$680,000.00



EL FONDO NACIONAL DEL AHORRO HACE CONSTAR

Que según el estado de cuenta procesado por el sistema, el (la) señor(a) MARYORI MARIN SALGADO identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA número 55199449 es beneficiario(a) de un Crédito Hipotecario No. 5519944900 por valor de CINCUENTA Y CINCO MILLONES CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS CON 000000/100 M/CTE 55,048,800.00 y con corte a 3 de marzo de 2022, registra:

VALOR DE CUOTA:	\$	604,161.64
VALOR DE SEGURO:	\$	66,842.96
SALDO VENCIDO:	\$	0.00
VALOR DEUDA TOTAL:	\$	42,075,448.56

Con fecha de corte referida anteriormente, el crédito descrito se encuentra al día.

Dada en Bogotá a los tres (3) días del mes de marzo de 2022.


SANDRA VELEZ TANNUS
Jefe División Cartera

Punto de Atención Principal - Correspondencia
Calle 12 No. 65 - 11 Puente Aranda,
Bogotá - Colombia
Lunes a viernes
de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.

Sede Principal
Cra. 65 No. 11 - 83 Puente Aranda, Bogotá - Colombia
Teléfono: (+571) 307 7070
Línea Gratuita: 01 8000 52 7070
Línea de legalización: 01 8000 12 3362

Portal web: www.fna.gov.co
Facebook: www.facebook.com/FNAColombia
Twitter: @FNAahorro
Notificaciones judiciales:
notificacionesjudiciales@fna.gov.co





EL FONDO NACIONAL DEL AHORRO HACE CONSTAR

Que según el estado de cuenta procesado por el sistema, el (la) señor(a) MARYORI MARIN SALGADO identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA número 55199449 es beneficiario(a) de un Crédito Hipotecario No. 5519944900 por valor de CINCUENTA Y CINCO MILLONES CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS CON 000000/100 M/CTE 55,048,800.00 y con corte a 27 de abril de 2022, registra:

VALOR DE CUOTA:	\$	604,161.65
VALOR DE SEGURO:	\$	66,703.52
SALDO VENCIDO:	\$	0.00
VALOR DEUDA TOTAL:	\$	41,496,822.35

Con fecha de corte referida anteriormente, el crédito descrito se encuentra al día.

Dada en Bogotá a los veinte y siete (27) días del mes de abril de 2022.


SANDRA VELEZ TANNUS
Jefe División Cartera

Punto de Atención Principal - Correspondencia
Calle 12 No. 65 - 11 Puente Aranda,
Bogotá - Colombia
Lunes a viernes
de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.

Sede Principal
Cra. 65 No. 11 - 83 Puente Aranda, Bogotá - Colombia
Teléfono: (+571) 307 7070
Línea Gratuita: 01 8000 52 7070
Línea de legalización: 01 8000 12 3362

Portal web: www.fna.gov.co
Facebook: www.facebook.com/FNAColombia
Twitter: @FNAahorro
Notificaciones judiciales:
notificacionesjudiciales@fna.gov.co

